

el izquiendo la espada, o cuchillo, con que fue degollado S.^o Bartolome: y la otra diga
Rector Collegij S.^o Apostoloru Jacobi, et Bartolomei.

Quarto: que se figen en la fachada, y sitios principales (o de pñcel, o de escultura) las imagenes
de los S.^o Apostoles: y a los pies de Santiago las armas de los Ríveras, y a los de
Bartolome las de los Venerosos.

Quinto: que en conclusiones, y lecciones los Coll.^{os} en el Cedat digan Dominus meus et
daci de Rivera, et Bartolomei Veneroso.

Sexto: que en dho Coll.^o se ayan de sustentar perpetuamente (de unas, y otras rentas indistinta)
nueve veces de Juristas; las ocho dellas de Curantes, y la novena de un Pasante,
sea el que presida sus exercicios: y el resto de Coll.^{os} ayan de ser Theologos. Advierte
endo; que los ocho dhos Juristas han de comenzar, y acabar juntos todo el curso: des
este que hasta que los ocho primeros cumplan los 8 de Coll.^o que le da la constitucion
que son siete; no se haga entrada de los otros ocho: por quanto conviene para el ap
rovechamiento de los exercicios literarios de una facultad, el que el numero de los ynter
antes sea suficiente, qual es el de ocho.

Septimo: que el dia de Santiago, y S.^o Bartolome el dho Coll.^o haga en una iglesia fiesta
con misa, y sermón, con la debida commemoracion en el de cada Fundador en la misma
asista a entrambas todo el Coll.^o

Octavo: que el dia de los difuntos, y tambien el dia 20 de Marzo (en que murió Barto
me Veneroso) se le diga misa, y vigilia con asistencia de todo el Coll.^o perpetua

Preguntase: si esta disposicion va en algo contra derecho? si agora, o en algun tiempo
podria contradecir legalmente, o inquietar el dho Coll.^o primero de Santiago
quien le esta tambien) por quanto no se queda solo, y reparado, como fue erigido?
do asi que en su fundacion no tiene clausula alguna con condicion de incompati
bilidad. Si se ofrece prudente, y Juridicamente alguna dificultad: se preguntara
y suplica el modo de evadirla: y de que se execute con perpetua firmeza esta
disposicion.